La República de Colombia

y en su nombre

El Liceo Departamental Femenino

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº. 1465 de Mayo 14 de 1965

confiere a

Zorayda Julieta Rico Vivas

identificado con T.I. Nº. 710422-01477 de BUGA (V)

el título de

Bachiller Ciencias Naturales

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

dado en Santiago de Cali 13 de Julio de 19 90

Anotado al folio 010-016 Libro de Registro Nº. 103

Secretario de Educación

164195 dado en Cali a 8 de Junio de 1992

El Liceo Departamental Femenino

Acta de Grado

Inscripción S.E. _____

DANE 17600101749

En la ciudad de CALI a los TRECE (13) días del mes de JULIO del año 1.990 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario, en la Rectoría del LICEO DEPARTAMENTAL FEMENINO

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de CIENCIAS NATURALES

según Resolución No. 1465 del CATORCE (14) de MAYO de 19 65

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER EN "CIENCIAS NATURALES"

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación "RICO VIVAS ZORAYDA JULIETA"

T.I. No. 710422-01477 EXPEDIDA EN BUGA (VALLE)

Es fiel copia del Acta original General No. 001 de fecha JULIO 13 DE 1.990 que consta de CIENTO SESENTA (160) alumnos, que comienzan con el nombre de ABELARDE COY DALY FERNANDA y se cierra con el nombre de VILLADA ALBAN MARIA VICTORIA

Firmado y Sellado por

RECTOR

ARMYDA MORALES TORRES

SECRETARIO

MERCEDES HERRERA OSORIO

Dada en SANTIAGO DE CALI a los TRECE (13) días del mes de JULIO de 19 90

Firmado y Sellado

RECTOR

C.C. No. 29.631.556 de Palmira (v).

SECRETARIO

C.C. No. 31.945.002 de Cali (V).

DIPLOMA No.

En la República de Colombia

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Zoraida Julieta Rico Vivas

C.EDULA DE CIUDADANÍA N° 66.843.033 DE CALI (VALLE)

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá el 3 de diciembre de 2003

Rector

Rector Honorario

Director Académico

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

RESOLUCION No. 76 -3326
04 AGO 2004

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión,

El Profesional Especializado, de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que ZORAIDA JULIETA RICO VIVAS identificada con la Cédula de Ciudadanía No.66.843.033 expedida en Cali-Valle, ha solicitado autorización para ejercer como PSICOLOGO según titulo que le otorgó LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA sede Cali, el 3 de diciembre de 2003.

Que dicho titulo se encuentra registrado en LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, anotado al folio 2110, del libro 4, el 29 de octubre de 2003

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a ZORAIDA JULIETA RICO VIVAS para ejercer como PSICOLOGO en todo en Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaborò: Myriam Emilsen

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 559

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No. 021 DE JUNIO 30 DE 1995

FECHA: 3 DE DICIEMBRE DE 2003

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que ZORAIDA JULIETA RICO VIVAS

con cédula de ciudadanía No. 66,843,033 **de** CALI (VALLE)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 12 **en sesión del día** 8 **de** OCTUBRE **de** 2003

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

JOSE CRISANTO VELANDIA MORA
Director Seccional

OMAR VARGAS VARGAS
Decano de la facultad

ORLANDO MONTENEGRO SANCHEZ
Director Académico

No. 05225